

MENDOZA, **24 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35702/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL - Pago Proporcional Vacaciones 2025 Docentes - CASTRO, Juan Ignacio - MOLINA, José Luis Ramón - DIAZ, Carlos Eliseo - GIUNTA, Héctor Fernando*".

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud encuadra con lo establecido en los artículos 45° inc. a), del Decreto Nacional N° 1246/15 y en lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2025, del siguiente personal:

Prof. Juan Ignacio CASTRO (Legajo N° 32.807 – CUIL n° 23-30984042-9)

Cargos: SIES (6) Horas Superiores semanales

Computo de antigüedad: ONCE (11) meses y DIECIOCHO (18) días.

Baja definitiva: a partir del VEINTE (20) de octubre de 2025.

Proporcional a liquidar: **VEINTE (20) días**

Prof. José Luis Ramón MOLINA (Legajo N° 22.580 – CUIL n° 20-13992824-6)

Cargos: Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva – Efectivo

Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva – Efectivo

Computo de antigüedad: TREINTA Y CINCO (35) años y TRECE (13) días

Baja definitiva: a partir del UNO (1) de octubre de 2025.

Proporcional a liquidar: **TREINTA Y CUATRO (34) días**

Prof. Carlos Eliseo DIAZ (Legajo N° 21.375 – CUIL n° 20-12042267-8)

Cargos: Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva – Efectivo

Profesor Titular con Dedicación Simple – Efectivo

Computo de antigüedad: TREINTA Y SIETE (37) años y VEINTICUATRO (24) días.

Baja definitiva: a partir del UNO (1) de octubre de 2025.

Proporcional a liquidar: **TREINTA Y CUATRO (34) días**

Prof. Héctor Fernando GIUNTA (Legajo N° 16.840 – CUIL n° 20-13324060-9)

Cargos: Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva – Efectivo

Computo de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) años, CUATRO (4) meses y DIECINUEVE (19) días.

Baja definitiva: a partir del UNO (1) de octubre de 2025.

Proporcional a liquidar: **TREINTA Y CUATRO (34) días**

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 533


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO